



**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndica, el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, la Arq. Lily Moreno Directora de Planificación, el señor Ing. Rolando Torres, Director de Desarrollo Local como asesores.

**SR. ALCALDE.** – Dándoles la más cordial bienvenida a los señores Concejales, a la señora Vicealcaldesa, los señores directores, a la sesión ordinaria No. 106 de la presente fecha. Sr. Secretario, proceda, por favor, con el primer punto del orden del día.

**SECRETARIO.** - Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales. En alusión a su requerimiento, señor Alcalde, voy a constatar el quórum:

**SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.**- Presente.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - Presente.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** - Presente.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - Presente.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - Presente.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – Presente.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe el quórum necesario para instalar la sesión.

**SR. ALCALDE.**- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la presente sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

*Donde nace la vida...*



**SECRETARIO.** – Con su permiso señor Alcalde.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA N° 106-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 15H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo del 2021.
4. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo del 2021.
5. Clausura.

Mera, 26 de marzo de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

**SECRETARIO.** – Esta es, señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día.

**SR. ALCALDE.**- Muchas gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el orden del día para su aprobación.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** – Permítame señor Alcalde mocionar para que se apruebe el orden del día.

**SR. ALCALDE.** - Gracias señora concejal Heras, quien apoya la moción.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – Yo apoyo la moción.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**SECRETARÍA GENERAL**

**SR. ALCALDE.** - Gracias señora Concejal Sarabia, Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

**SECRETARIO.** – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

**SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.**- A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

**SR. ALCALDE.**- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

**RESOLUCIÓN N° 368-CMM-2021.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 106-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

*Donde nace la vida...*



**SR. ALCALDE.** – Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2021.**

**SR. ALCALDE.** - Proceda, por favor, señor Secretario con las lecturas pertinentes.

**SECRETARIO.** – Con su permiso, señor alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 360-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 103-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

**RESOLUCIÓN N° 361-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** ACOGER LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ART. 6 EN EL SEGUNDO PÁRRAFO AÑADIR: ... Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA: (%SBU ACTIVIDAD TURISTICA) MULTIPLICADO POR EL SBU VIGENTE DIVIDIDO PARA 100 Y EL RESULTADO SERÁ MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE PLAZAS, ESTABLECIMIENTOS, VEHÍCULOS, AGENCIAS U OFICINAS SEGÚN CORRESPONDA; EN EL ART. 12 NUMERAL 2, QUEDARÁ EN ESTE SENTIDO: PARA LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS QUE NO HAYAN RENOVADO LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO, SE RECARGARÁ EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO; LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, SE APLICARÁ DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2021; POR CONSIGUIENTE SE APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

*Donde nace la vida...*





TURISTICOS DEL CANTÓN MERA Y REMITIR LA NORMA AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes

Señor Alcalde y señores Concejales, estas son las resoluciones adoptadas con fecha 5 de marzo del 2021.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Si me permite la palabra señor Alcalde, como verá en las observaciones que hicimos en nombre del Concejo y finalmente, no sé si el señor Secretario tenga la parte pertinente de los cambios que se insertaron en la ordenanza, puede compartir la pantalla.

**SECRETARIO.** – Si señor Concejal, voy a compartir la pantalla.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Anticipándome realice algunas correcciones de errores de forma, ya lo había pasado de manera presencial al señor Secretario. Quisiera tener conocimiento de los cambios que se hicieron últimamente en el Concejo con respecto a la ordenanza. De la Licencia Única de Funcionamiento.

**SECRETARIO.** – En este momento voy a compartir la pantalla para verificar los cambios que se hicieron en la respectiva ordenanza. Si me permiten, aquí está la observación que hicieron ustedes, señores Concejales, estuvo en el artículo 12, numeral 2, “Para los establecimientos turísticos que no hayan renovado los permisos de funcionamiento, en el plazo establecido a partir del 1 de marzo, se recargará el 10% del valor de la Licencia Única Anual de Funcionamiento; los recargos correspondientes al año 2021, se aplicará desde el 1 de abril del 2021.”

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Y el siguiente respecto a la fórmula de cálculo favor.

**SECRETARIO.** – Ese cambio estuvo en el artículo 6, es extenso, contiene las tablas de porcentajes y la fórmula

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Pongan en la explicación de la fórmula. Exacto. Parece que lo que se señala ahí está bien, hoy quería explicarles, de alguna manera lo que había, puesto realmente, sobre la confusión que había. Es por el cálculo del porcentaje que está explicado dentro del acuerdo 034. Por eso lo había dividido, que se multiplicará, que se sacara primero el porcentaje y dividirlo para cien y de ahí poderlo aplicar en base a las plazas, a los hoteles, a los establecimientos o al turismo en este caso, entonces leyéndolo ahí dice, salario básico de la actividad turística multiplicada por el salario básico vigente, que estaría para mí muy bien dividido para cien, que es esta parte la que no especifica el acuerdo. El

*Donde nace la vida...*





resultado es treinta y cuatro, lo dividimos para cien, y el resultado será multiplicado por el número de plazas. Ya había explicado que al hacer el ejercicio varias veces, esto prácticamente nos da lo mismo. Pero para que el ciudadano pueda entender está de esa manera. Hasta ahí yo concuerdo con lo que se señala. Ahora yo me voy a permitir leerles un poquito porque lo que hicimos de esta acotación, dentro del acuerdo 034 dice lo siguiente: se deberá multiplicar el porcentaje, ahí está entre paréntesis salario básico unificado, por el monto del salario básico unificado de cada año, se deberá multiplicar, lo que ellos no especifican es en qué momento hay que dividirlo para 100, y ahí dice por el número de habitación, había explicado que deberíamos haber sacado un factor y ese factor es lo que le estamos sacando con anticipación antes de llegar a multiplicar por el número de plazas, hoteles, de establecimientos, etcétera, entonces, aclarando, me parece que está muy bien, el día de ayer y el día de hoy he hecho un sinnúmero de ejercicios, no hay ninguna variación, sólo es para entendimiento de la gente, para que se pueda sacar el porcentaje o el factor hasta que se pueda multiplicar, porque realmente aquí dentro del cantón no existen grandes hoteles ni grandes establecimientos o cafeterías que se pueda multiplicar por esa cantidad, para que pueda variar. En base a eso yo he hecho algunos ejercicios, no hay ninguna variación. Me parece que si está entendible multiplicar el porcentaje de la actividad turística por el salario vigente y dividir para 100. Esa es la parte que no había en el acuerdo ministerial y de ahí multiplicar por el número de cada establecimiento. Eso es todo, comprobar con ejercicios lo que se detalla en la fórmula. Finalmente, no hay ninguna irregularidad para el cálculo. Muchas gracias, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor Jaramillo, alguna otra consideración.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.** - Si me permite la palabra señor Alcalde. En relación a lo que acaba de manifestar el compañero Concejal Antonio Jaramillo, me había manifestado que es importante escribir la fórmula al final del artículo, inicio del cuadro donde ya se había expuesto artículo 6, pues yo había manifestado que la fórmula sería, licencia única anual de funcionamiento, es igual entre paréntesis porcentaje del salario básico unificado de la actividad turística, por el salario básico unificado y dividido para 100, que es lo que acaba de explicar el compañero Concejal y es el resultado de todo esto, multiplicado por el número de plazas, establecimientos, vehículos, hoteles o instituciones, entonces sería aconsejable escribir la fórmula también en la ordenanza. Eso es una sugerencia o recomendación, ahora, yéndonos a lo que corresponde, al análisis del acta correspondiente al punto de orden que estamos tratando. Yo he revisado el acta minuciosamente y existen errores de forma prácticamente, no son de fondo, por ejemplo, en la página número 5; cambiar la letra a por la letra e en la palabra, por cuanto se corrija; incrementar la letra s en procesos de socialización; añadir después de cumplimiento y aplicación; en donde dice y con los estamentos también hay que añadir la palabra con; en la página 6, eliminar las palabras de las en donde se repiten; en la página 6, en la penúltima línea, tenemos este beneficio eliminar a los por cuanto esta duplicada; en la página 7 tenemos actividades turísticas, se requiere aquí, dice, además del ingreso de turismo, no se entiende la frase hay que clarificarla, en la intervención del concejal Jaramillo; en la página número 10, eliminar la palabra de, donde manifiesta ahora de luego de haber hecho 12; en la página 10 añadir la letra s a la palabra Baños en la última línea; en la

*Donde nace la vida...*



página 11 es Cantones; en la intervención de mi persona eliminar del plazo está duplicado; en la intervención del concejal Antonio Jaramillo en la página 12, en la palabra aplicarán colocar la tilde. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE.** – Gracias señora Vicealcaldesa alguna otra consideración señores Concejales; no habiendo otras consideraciones, por favor, señores concejales, las mociones y los apoyos para proceder con el tercer punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Permítame señor Alcalde mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

**SR. ALCALDE.** – Quien apoya la moción.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – Perdón, señor Alcalde, yo apoyo la moción.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señora Concejala Sarabia, señor Secretario, habiendo la moción y apoyo, proceda, por favor.

**SECRETARIO.** – Con su permiso, señor Alcalde.

**SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

**SR. ALCALDE.** – Proclame resultados, señor Secretario.





**SECRETARIO.** – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el tercer punto de la orden del día. La resolución quería en este sentido:

**RESOLUCIÓN N° 369-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN DOCUMENTO ANEXO. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor secretario, señor secretario. Por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021.**

**SR. ALCALDE.** – Prosiga con la lectura de las resoluciones pertinentes, señor Secretario.

**RESOLUCIÓN N° 366-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 105-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

**RESOLUCIÓN N° 367-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

*Donde nace la vida...*





**SECRETARIO.** – Señor Alcalde, señores Concejales, estas son las resoluciones adoptadas con fecha 18 de marzo del 2021.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al cuarto punto del orden del día; si no hay ninguna consideración, señores Concejales, sus mociones y apoyos para proseguir con el cuarto punto del orden del día.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – Perdón, señor Alcalde, si me permite, mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señora Concejala Sarabia, quien apoya la moción.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - Yo apoyo, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señora concejal Heras, señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo, proceda, por favor.

**SECRETARIO.** – Con su permiso, señor Alcalde,

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

**SR. ALCALDE.** – Proclame resultados, señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde, señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el cuarto punto a orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

*Donde nace la vida...*



**RESOLUCIÓN N° 370-CMM-2021.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.** Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor secretario. Señor secretario. Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO: CLAUSURA**

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos y habiendo agotado los puntos a tratarse en la convocatoria 106 de la fecha que recurre, declaró clausurada la presente sesión. Muy buenas tardes, un gusto saludarlos.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

  
Arq. Guidmon Tamayo Amores  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA.**

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
**SECRETARIO DE GENERAL  
DE CONCEJO**

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
**SECRETARIO DE GENERAL  
DE CONCEJO**

*Donde nace la vida...*